

RESOLUCION EXENTA N° 015/00256

**REF: APRUEBA ANTICIPO DE CONTRATO EN LICITACIÓN
"CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL RAHUE, PAIPOTE" ID
846-19 LP15.**

COPIAPÓ, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION N° 015/0153**, de fecha 07 de julio de 2015 se adjudicó licitación pública **846 -19 - LP15, " Construcción de Jardín Infantil Rahue de Paipote"** Código BIP N° 30339572-0a la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González**, cédula nacional de identidad N°8.172.626-4 por un monto de \$ 33.514.000 (treinta y tres millones quinientos catorce mil pesos) por Consultorías y \$ 755.197.520 (setecientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y siete mil quinientos veinte pesos) por obras civiles, impuesto incluido.

2. Que, con fecha 17 de agosto de 2015 se suscribe contrato por obra denominada "**Construcción de Jardín Infantil Rahue de Paipote**" Código BIP N° 30339572-0 con la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González**, cédula nacional de identidad N°8.172.626-4, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/00231 de 18 de agosto de 2015.

3. Que, con fecha 31 de agosto de 2015 la empresa contratista, solicitó anticipo de \$55.456.203 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos tres pesos) monto que no supera el 20% del valor total del contrato que asciende a la suma de \$788.711.520 (setecientos ochenta y ocho millones setecientos once mil quinientos veinte pesos).

4. A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en las bases administrativas, el contratista entregó como instrumento de garantía póliza de garantía N° 01-56-111363 emitida con fecha 27 de agosto de 2015 por un monto de 2,202.00 Unidades de Fomento equivalentes al monto solicitado como anticipo.

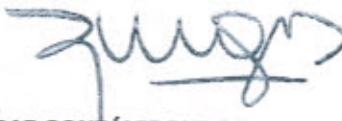
5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** anticipo del contrato de obra "**Construcción de Jardín Infantil Rahue de Paipote**" Código BIP N° 30339572-0 a la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González**, cédula nacional de identidad

N°8.172.626-4 , por un monto de \$55.456.203(cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos tres pesos),impuesto incluido.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA
ATACAMA


MGB/RAA/ALC/ACO/aco
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.